



LINEAMIENTO PARA LA **A**SIGNACIÓN
DE **E**SPACIOS **E**XCLUSIVOS A
MUJERES EN **C**ONDICIÓN DE
EMBARAZO
Y **P**ERSONAS CON **D**ISCAPACIDAD

Tribunal Electoral de la Ciudad de México



Lineamiento para la asignación de espacios exclusivos para mujeres en condición de embarazo y personas con discapacidad

OBJETIVO

Proporcionar un entorno de trabajo digno, adecuado, y funcional, para facilitar una accesibilidad más independiente (autónoma), segura y confortable, tanto a las Mujeres en Condición de Embarazo, como a las Personas con Discapacidad Física Motriz.

Ofreciendo una mejor alternativa, considerando, los factores humanos necesarios como los factores del entorno físico y los de una adecuada ubicación; que en su conjunto expresan las necesidades específicas de espacio y mobiliario para el mejor desempeño de las funciones de trabajo y movilidad, aplicables a las Mujeres en Condición de Embarazo como a las Personas con Discapacidad Física, dentro del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

MUJERES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO

- Durante el quinto mes de embarazo, la persona interesada deberá notificar a la o el Titular Responsable de su área de Adscripción, sobre su interés en ser reubicada a un espacio destinado para mujeres en esta condición, debiendo indicar para tal efecto: su nombre y el número de extensión donde pueda ser localizada.
- La o el Titular Responsable de su área de Adscripción al recibir dicha notificación de interés, deberá realizar las gestiones necesarias por medio del Enlace Administrativo, ante la Dirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del TECDMX, apegándose a lo establecido para tal efecto en los "Planos y Espacios de Trabajo" y a los "Lineamientos para la Asignación de Espacios Exclusivos" del Edificio del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Se verificará, en conjunto con la Coordinación de Derechos Humanos y Género, de manera previa a cualquier movimiento que se realice, el que todo el mobiliario necesario se encuentre disponible y en el lugar requerido para su disposición.
- Se asignará el área establecida para tal efecto a la Mujer en Condición de Embarazo que realizó su solicitud de reubicación.
- Finalmente, se notificará la reubicación definitiva al Comité de Género y Derechos Humanos.



Lineamiento para la asignación de espacios exclusivos para mujeres en condición de embarazo y personas con discapacidad

PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ

- Desde el momento de su contratación, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, al Comité de Género y Derechos Humanos, a la Coordinación de Derechos Humanos y Género así como al Titular del área de Adscripción correspondiente, sobre la incorporación de una Persona con Discapacidad Física Motriz que hace uso de silla de ruedas para su movilidad y desempeño.
- La o el Titular del área de adscripción que corresponda, al recibir la notificación, realizará las gestiones necesarias ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en apego a lo establecido para tal efecto en los "Planos y Espacios de Trabajo" y a los "Lineamientos para la Asignación de Espacios Exclusivos" del Edificio del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- En conjunto con la Coordinación de Derechos Humanos y Género, se verificará y realizará de manera previa a que ingrese en funciones la Persona con Discapacidad Física Motriz, el que todo el mobiliario necesario se encuentre disponible y en el lugar requerido para su disposición.
- Se asignará el área establecida para tal efecto a la Persona con Discapacidad Física Motriz que ha sido contratada por el TECDMX.
- Finalmente, se notificará la reubicación definitiva al Comité de Género y Derechos Humanos.

Magda. Martha Alejandra Chávez Camarena
Presidenta del Comité de Género
y Derechos Humanos